



Directorio Para Padres sobre Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973

Agosto 2008

Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 fue implementado por Congreso en 1977. Este acto es un acto de derechos civiles que protege los derechos de gente con impedimentos. La ley declara que ninguna persona con impedimentos será excluida de, o ser negado de ningún beneficio de cualquier programa que recibe asistencia federal. Esto incluye toda escuela pública. Por muchos años distritos escolares pensaban que su mayor obligación era de garantizar acceso físico a edificios públicos, rampas fueron instalados, barbadas fueron cortados, elevadores fueron puestos en edificios altos y puesto de baño fueron ampliados. **Sin embargo, este mandato extiende más allá de acceso físico.** El Acto de Rehabilitación de 1973 requiere que distritos escolares hagan sus programas y actividades accesibles y útiles para todo individuo con impedimentos. Para ser útil un programa educacional (i.e. apropiado), estudiantes pueden requerir acomodaciones especiales como asignaturas modificadas o situaciones para exámenes.

¿Cómo se define “educación apropiado” en sección 504?

Una “educación apropiado y gratis” es una que es proveída por escuelas públicas primarias o secundarias que incluye educación general o especial, y ayuda relacionada y servicios que son

- Diseñados para llenar las necesidades educacionales individuales, de una persona con impedimento, tal como las de una persona sin impedimento, y
- Basados sobre adhesión a evaluación, colocación, y requisito procedimiento salvaguarda.

¿Cómo se define impedimento en Sección 504?

Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 protege a estudiantes de discriminación basado en su estatus de impedimento. Un estudiante es discapacitado dentro de la definición de Sección 504, si el o ella tiene impedimento mental o físico que limita uno o mas de actividades mayores de vida en una persona substantivamente.

¿Qué quiere decir “actividades mayores de vida”?

Actividades mayores de vida incluyen funciones como

- *cuidado por sí mismo
- *realizar tarea manual
- *caminar *mirar *oír
- *hablar *respirar *aprender
- *trabajar

Cuando una condición no tiene límite significante en una actividad mayor de vida, el individuo no califica bajo sección 504.

¿Cómo se identifican estudiantes con impedimento?

Si la escuela y/o padres tienen razón de creer que, por causa de impedimento definido bajo Sección 504,

un estudiante necesita ayuda o servicios para participar en el programa escolar, la escuela debe evaluar al estudiante.

Para determinar elegibilidad de servicios en Sección 504, un niño debe ser evaluado por un grupo experto de profesionales de la escuela, que conocen al niño. Los resultados deben ser compartidos en una junta del grupo en cual los padres o consejero sean incluidos.

Si es determinado que un estudiante tiene impedimento bajo Sección 504, la escuela debe desarrollar y implementar la entrega de todo servicio y/o ayuda necesario.

¿Qué tipo de servicios y/o ayuda es incluido?

El grupo que determina elegibilidad de un niño para servicios en Sección 504, debe revisar el impedimento y cómo le afecta en la educación del estudiante. Las decisiones de Sección 504, elegibilidad y servicios deben ser documentados en el archivo del estudiante y revisado periódicamente.

Acceso físico igual debe ser facilitado para que un estudiante en una silla de ruedas, o uno que tiene movilidad limitada, pueda participar con otros estudiantes. Programas no pueden excluir a niños con impedimentos de participar en actividades que son disponibles a niños sin impedimentos.

Para más información, contacte a Padre Educación Red a gratis: 1-877-900-9736 o entre en www.wpen.net.

Una educación apropiada para estudiantes elegibles bajo Sección 504 puede decir que ellos reciben instrucción y clases generales con ayuda y programas designados para cumplir sus necesidades únicas.

Modificaciones de requisitos académicos y expectativas, pueden ser necesarios de acomodar las necesidades de un estudiante individuo con

impedimentos y terapia permitirá a él o ella que participe en el programa de educación general.

¿Qué quiere decir “ayuda”?

Los maestros de clase, y otro personal escolar ayudan a estudiantes que beneficien de su programa educacional. Ejemplos de “ayuda” común pueden incluir, pero no están limitados a lo siguiente:

- modificar asignaturas y exámenes
- facilitar un extra conjunto de libros para su casa
- ajustar el modo de sentar a los estudiantes
- usar guía de estudio
- enseñar talentos en como organizar (calendario diario)
- proporcionar a un tutor o ayudante
- ofrecer consejos
- modificar recreo / transportación física
- usar un carrel para estudiar
- usar técnicos para conducto de comportamiento
- poner reglas y consecuencias para conducto en la clase
- establecer reportes diarios de progreso por semana
- poner lecciones en cinta para que el estudiante las escuche y las vea muchas veces
- darles instrucciones orales y escritas para tareas
- exámenes orales
- cambiar modos de enseñanza y dar ocasión de lucirse

Ayuda debe ser individual para cumplir las necesidades del estudiante. Las necesidades del individuo con impedimentos deben ser cumplidos al mismo extento que las necesidades de estudiantes que no tienen impedimentos. *Ayuda debe poner al estudiante con impedimento en un nivel igual, empezando con el estudiante que no tiene impedimento.*

La definición para elegibilidad bajo Sección 504 es muy amplia y puede incluir cualquier defecto físico o mental que significativamente da límite a una actividad mayor. El estudiante puede recibir ayuda, servicios, y/o servicios relacionados. Algunos estudiante pueden recibir no más servicios relacionados, como terapia físico o reuniones con consejeros escolares. Algunos estudiantes pueden ser elegibles para 504 categoría no más por el corto plazo si su impedimentos es temporaria, e.j., una pierna quebrada por cause de un accidente o hospitalización por una enfermedad seria o cirugía. Ellos pueden necesitar ayuda o servicios no más durante el tiempo de su discapacidad temporaria, pero no después de haber recuperado.

Un niño no es requerido de necesitar servicios educacionales especiales para ser protegidos bajo Sección 504.

¿Qué tipos de impedimentos serán incluidos bajo Sección 504?

La lista debe incluir, pero no ser limitado a

- ✓ SIDA (HIV/AIDS)
- ✓ Síndrome Tourette
- ✓ Desorden Hiperactivo Déficit Atención (ADHD)
- ✓ Problemas cardiacas
- ✓ Enfermedad comunicable
- ✓ Condiciones urinarias
- ✓ Desorden de sangre
- ✓ Síndrome Crónico Fatigado
- ✓ Fobia de escuela
- ✓ Condición respiratoria
- ✓ Desorden de glucemia
- ✓ Desorden traumático
- ✓ Embarazado (con problemas de salud que afectan aprendizaje)
- ✓ Epilepsia
- ✓ Cáncer
- ✓ Obesidad
- ✓ Defecto de nacimiento
- ✓ Tuberculosis
- ✓ Alergias
- ✓ Artritis
- ✓ Asma
- ✓ Fibrosis Cística
- ✓ Impedido ortopédico (hueso quebrado)
- ✓ Impedido traumático del cerebro
- ✓ Impedimento temporario (lastimadura accidental)

No todo estudiante con cuestión de salud (plaza largo – o corto) va a necesitar o querer ayuda o servicios ofrecidos por la escuela. Sin embargo, si su cuestión de salud está limitado considerablemente a una o más actividades mayores de vida, ellos pueden ser elegibles a recibir servicios, y dado ayuda por la escuela como sea especificado bajo Sección 504.

Fuente: Wyoming Departamento de Educación

Sección 504/ADA

Guías para Padres y Huyas para Educadores

“Educación Extras” son publicaciones del Padre Educación Red, un proyecto de Padres Ayudando a Padres de Wyoming, Inc. Fondado por un concedido del Departamento de Educación, Oficina de Innovación y Improvisación Opción y Información Para Padres. Vistas expresadas en “Educación Extras” no son necesarios los del Departamento de Educación.